

## ¿Cómo es el trámite de registro de marca?

El trámite de registro inicia con la presentación de la solicitud ante la Superintendencia de Industria y Comercio. Esta al mes realiza un estudio de forma de la solicitud. Si la solicitud está en orden y completa se ordena la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Intelectual para que los terceros que crean que el registro afecta sus derechos se puedan oponer....

## ¿Cómo es el trámite de registro de marca?

El trámite de registro inicia con la presentación de la solicitud ante la Superintendencia de Industria y Comercio. Esta al mes realiza un estudio de forma de la solicitud. Si la solicitud está en orden y completa se ordena la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Intelectual para que los terceros que crean que el registro afecta sus derechos se puedan oponer.

Una vez haya transcurrido el término para presentar oposiciones, la Superintendencia procede a realizar un estudio de fondo en el cuál decide si concede o niega la marca. Si no se está de acuerdo con la decisión se deben entonces presentar los recursos de reposición y apelación.

## ¿Cuánto tiempo puede tomar el trámite de registro de una marca?

El trámite puede tomar entre 9 meses y más de un año dependiendo de las eventualidades que pueden presentarse en el mismo.

## ¿Qué eventos pueden ocurrir durante el trámite de registro?

Requerimientos de información: Si la Superintendencia considera que no cuenta con la información correcta o suficiente o falta algún documento en la solicitud hará un requerimiento de información. Este debe ser contestado en un término de 60 días. Si la respuesta no es satisfactoria la solicitud se considera abandonada.

Oposiciones: Si la solicitud está completa, la Superintendencia la hace pública. De esta manera quienes crean que el registro de la marca vulneraría alguno de sus derechos puedan oponerse al mismo. Si así es, el tercero presenta una oposición, a la cual el solicitante debe dar respuesta demostrando que dicha oposición no tiene fundamento, y que debe concederse el registro. En caso que prospere la oposición puede negarse la solicitud del registro de la marca.

Recursos en la vía gubernativa: La Superintendencia puede conceder o negar el registro de la marca. En cualquiera de estos casos, la parte inconforme puede presentar un recurso de reposición o apelación en miras a que la Superintendencia cambie de decisión. No habrá certeza del registro de la marca hasta tanto no se hayan resuelto estos recursos.

REGISTRE SU MARCA AHORA , no espere que otro la registre antes que usted

```
{product_snapshot:id=32,true,true,true,none,150,2,2,default,default,5,5,1,#000000,solid,cid=11}  
{product_snapshot:id=33,true,true,true,none,150,2,2,default,default,5,5,1,#000000,solid,cid=11}
```

## Oposiciones

```
{product_snapshot:id=34,true,true,true,none,150,2,2,default,default,5,5,1,#000000,solid,cid=11}  
{product_snapshot:id=40,true,true,true,none,150,2,2,default,default,5,5,1,#000000,solid,cid=14}
```

## Presentación de recursos

```
{product_snapshot:id=35,true,true,true,none,150,2,2,default,default,5,5,1,#000000,solid,cid=11}
```

Bonila Abogados, consciente de que la inversión inicial necesaria para registrar una marca es relativamente alta, ha diseñado una tienda virtual, en la cual gracias a nuestro convenio con PAGOSONLINE.NET , le ofrecemos la posibilidad de pagar con tarjeta de crédito, de modo que si registra con nosotros, puede financiar la totalidad del registro, incluyendo las tasas oficiales que se pagan ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

